



Resolución Gerencial Regional

079-2015-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 06 de Agosto del 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; resulta pertinente aplicar la acción administrativa de Encargatura de Puesto al servidor de carrera Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez para que asuma el cargo vacante de Director de Programa Sectorial I, Jefe de Zona de Trabajo y Promoción del Empleo del Pedregal.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP numeral 3.6 que el encargo es temporal; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez para que asuma el puesto de Director de Programa Sectorial I, Jefe de Zona de Trabajo y Promoción del Empleo del Pedregal a partir del 13 de Agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo